

**CONSEJERIA DE HACIENDA.**

**73** *DECRETO 108/1.983, de 17 de Febrero, del Gobierno, por el que se nombra Delegado Fiscal de Tenerife a DON FERNANDO MAYANS FERRER.*

A propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 17 de Febrero de 1.983,

Vengo en nombrar Delegado Fiscal de Tenerife a D. FERNANDO MAYANS FERRER.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de Febrero de 1.983.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
DE CANARIAS,

Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,

Francisco Jiménez Suárez.

-oOo-

**74** *DECRETO 109/1.983, de 17 de Febrero, del Gobierno, por el que se nombra Jefe de los Servicios Jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a DON JOSE JAVIER TORRES LANA.*

A propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 17 de Febrero de 1.983,

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios Jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a DON JOSE JAVIER TORRES LANA.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de Febrero de 1.983.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
DE CANARIAS,

Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,

Francisco Jiménez Suárez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
ORDENACION DEL TERRITORIO Y  
MEDIO AMBIENTE**

**75** *Corrección de errores del Decreto 94/1983, de 11 de Febrero, por el que se designa como Vocal del Pleno de la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas a Don Manuel Ríos Navarro.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias n° 4, de 23 de Febrero de 1.983, se transcribe la oportuna rectificación:

En la pág. 9, 1ª columna, Refª 53, párrafo 3º, donde dice: «Vengo en disponer Vocal...», debe decir: «Vengo en designar Vocal...».

-oOo-

**CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**76** *Corrección de errores del Decreto 100/1 983, de 11 de Febrero, por el que se nombra Director General de Sanidad y Seguridad Social a Don José Joaquín O'Shanahan Juan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias n° 4, de 23 de Febrero de 1.983, se transcribe la oportuna rectificación:

En la pág. 11, 1ª columna, Refª 59, en la firma, donde dice: «José Guanche Marrero», debe decir: «Alberto Guanche Marrero».

-oOo-

**VI. ANUNCIOS****ADMINISTRACION LOCAL.**

**77** *Cabildo Insular de Tenerife. Concurso para la contratación del Servicio de tratamiento de los residuos sólidos de la Isla de Tenerife.*

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,

por acuerdo de la Sesión Ordinaria del día 28 de Enero próximo pasado, aprobó definitivamente el Plan Director de Residuos Sólidos de la Isla de Tenerife y acordó convocar licitación mediante Concurso, para la gestión, mediante concesión administrativa, del servicio de tratamiento de los residuos sólidos de la Isla de Tenerife, con arreglo a las siguientes bases:

a) Objeto y tipo: El objeto del presente Concurso es la Contratación del servicio de tratamiento de residuos sólidos de la Isla de Tenerife, que comprenderá la redacción de un Proyecto técnico definitivo de obras e instalaciones necesarias para la prestación del Servicio, la construcción de las mismas, así como la adquisición del correspondiente parque móvil y la subsiguiente gestión del servicio.

El precio del contrato viene señalado con carácter indicativo en el Plan Director de Residuos Sólidos de la Isla de Tenerife pero, en todo caso, se señalará por los licitadores en sus correspondientes proposiciones, en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

b) Duración del contrato: El plazo de la concesión será propuesto por los licitadores, sin que en ningún caso supere los treinta años.

c) Oficina donde estará de manifiesto la documentación: En la Secretaría del Excmo. Cabildo, Sección de Fomento, estará de manifiesto, en horas de oficina, toda la documentación que necesiten los licitadores, especialmente los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas y el Plan Director de Residuos Sólidos y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia de la licitación.

d) Garantía Provisional: La garantía provisional será de 15.800.000,00 pesetas.

e) Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Los licitadores presentarán las proposiciones en mano, en la Secretaría de este Cabildo (Sección de Fomento), en horas de nueve a trece, en sobre cerrado, durante el plazo de CUATRO (4) meses, a partir del día siguiente de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

f) Apertura de plicas: El acto de la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las doce horas, en las dependencias de este Excmo. Cabildo.

g) Documentos que deben presentar los licitadores: Las propuestas se entregarán en DOS sobres cerrados que deberán contener la documentación y llevar el siguiente orden:

— Sobre n° 1, en el que figurará la inscripción «Documentación General para la concesión del Servicio de Tratamiento de los Residuos Sólidos de la Isla de Tenerife» y en el que se incluirá la documentación a que se hace referencia en el art° 14 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

— Sobre n° 2, en el que figurará la inscripción «DOCUMENTACION TECNICA Y ECONOMICA» que incluirá el «Proyecto Técnico de las obras e instalaciones» y el «Proyecto de Explotación del Servicio» cuyos respectivos contenidos se adaptarán a lo previsto en los artículos 4, 5 y 6 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de Febrero de 1983.—  
El Secretario, Alonso Fernández del Castillo Machado.—  
V° B° El Presidente Accidental, Francisco García del Rey García.